

## **GUÍA PARA UN USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES**

- 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TIC**
  - 3.1. Alumnado
  - 3.2. Familia
  - 3.3. Profesionales de la enseñanza
- 4. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO**
  - 4.1. Canales oficiales de comunicación
  - 4.2. Uso de redes sociales y difusión de imágenes
  - 4.3. Seguridad en el manejo de dispositivos y propiedad intelectual
  - 4.4. Sostenibilidad ambiental en el uso de recursos digitales
  - 4.5. Protocolo de cesión de dispositivos (Brecha digital)
  - 4.6. Normas específicas para móviles/tablets y sanciones
- 5. MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ANTE EL ACOSO EN RED**
  - 5.1. Definición y tipología (Ciberbullying, Cyberbaiting, Grooming)
  - 5.2. Protocolo de actuación, testimonios y seguimiento
  - 5.3. Medidas de protección a la víctima y correctoras para el agresor
  - 5.4. Listado de instituciones y recursos de ayuda externa
- 6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
- 7. ANEXOS**
  - Anexo I: Formulario de consentimiento y aceptación (Alumnado)
  - Anexo II: Formulario de consentimiento y aceptación (Familias)
  - Anexo III: Manual de uso de nuevos dispositivos (Pizarras digitales) y configuración de la red WiFi corporativa RCJA

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y formación profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, insta a los centros educativos dependientes de la Junta de Andalucía a limitar el uso de los teléfonos móviles en el aula, con el fin de velar por el cumplimiento de la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del alumnado.

La accesibilidad a las tecnologías de la comunicación y muy especialmente el uso de los teléfonos móviles, ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas.

Determinadas conductas no cívicas ni ejemplarizantes desde un punto de vista educativo, social y emocional, son cada vez más amplificadas y expuestas a través de la inmediatez de los dispositivos digitales y especialmente, de los teléfonos móviles. Por tal motivo es prioritaria la adopción de medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad para garantizar la protección de aquellas frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de internet, los distintos dispositivos y teléfonos móviles.

Esta Guía es un instrumento de referencia práctico, dirigido a padres, madres, alumnos, profesionales de la enseñanza y, en general, a cualquier persona relacionada con la educación. Trata de centrarse tanto en las repercusiones positivas como negativas del uso de las TIC y establece algunas recomendaciones para un uso responsable de las mismas. Pretende, también, prevenir conflictos a corto o largo plazo, así como indicar determinadas actuaciones que deben tenerse en cuenta cuando el problema ya se ha desarrollado.

## 2. OBJETIVOS.

- Asegurar que los/as alumnos/as del centro se benefician de las ventajas del uso de las TIC en la educación de forma efectiva y segura.
- Formar e informar sobre métodos de autoprotección y protección de otros en la red.

- Evitar el mal uso de las TIC y de forma intencionada o por desinformación.
- Ofrecer un marco ético y proponer buenas prácticas para así favorecer un uso correcto de las tecnologías digitales en el entorno educativo.
- Ser un recurso para dar a conocer, sensibilizar, implicar y facilitar un uso responsable de las TIC

### 3. PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TIC

#### 3.1 Alumnado

Los alumnos y alumnas deben saber y tener presentes los siguientes principios:

- A. Controlar el tiempo que se conectan, ya sea al ordenador, a la tablet, al móvil o a cualquier otro dispositivo similar.
- B. Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
- C. Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.
- D. Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- E. No suplantar la identidad de nadie en la red.**
- F. Aprender a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.**
- G. Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.**
- H. De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.**
- I. Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les guste o lo consideren peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
- J. Cuidar el mantenimiento de los dispositivos que utilizan, evitando derramar comida o líquidos sobre ellos.

#### 3.2 Familias

Es muy importante la contribución de las familias en los siguientes principios:

- A. Estar al día en todo lo relativo a internet y nuevas tecnologías, ya que cuanto más información se tenga sobre estas realidades mejor podrán ayudar y acompañar a sus hijos o hijas en el buen uso de ellas.
- B. Acordar unas normas de uso claras, estableciendo y haciendo cumplir un horario. Es importante que los menores tengan claro lo que pueden y no pueden hacer y sepan sus consecuencias. Se debe marcar un tiempo para tareas escolares y un tiempo para el ocio.
- C. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- D. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que sus tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.
- E. Fomentar el diálogo sobre hábitos de utilización de las TIC y sus riesgos. Es importante que el menor sienta que cuando le suceda algo extraño o le incomode, puede decírselo a sus padres sin sentirse culpable.
- F. Utilizar filtros de control de acceso a la red y programas de control parental, con los que se evitará que los menores accedan a páginas de contenido inapropiado y proporcionarán herramientas de regulación del tiempo de uso de los dispositivos digitales.
- G. Tener el ordenador en una zona de uso común, ya que facilitará tanto la supervisión del tiempo de utilización como las situaciones que puedan resultar incómodas para el menor, así como la revisión de las webs que visita. Buscar una ubicación en la que la luz sea la adecuada, evitando reflejos.
- H. Cuidar la postura respecto al ordenador, que debe seguir estas pautas:
  - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
  - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
  - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
  - Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- I. Enseñarles en qué consiste la privacidad, que los datos personales son información sensible y que pueden ser utilizados en su contra.
- J. Explicarles que en las redes hay que respetar a los demás, que detrás de cada apodo hay una persona y que siempre hay que ser educado.
- K. Cuidar el ordenador, tablet, móvil..., evitando riesgos físicos, como derramar comida o bebida sobre ellos, ponerlos en focos de calor, que sufran golpes, y mantener limpios todos los

componentes.

### 3.3 Profesionales de la enseñanza

- A. Controlar el tiempo que se conectan a internet en clase.
- B. Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.
- C. Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:
  - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
  - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
  - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
  - Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- D. Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
- E. Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- F. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- G. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- H. Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfonos.), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos
- I. De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

## 4. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO

- Los recursos informáticos tienen como finalidad servir de apoyo a la docencia y, por tanto, deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
- Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y, por tanto, no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas, se solicitará a la persona Coordinadora para la Transformación Digital Educativa del Centro.

- El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
- Solo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro.
- El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
- Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso.
- Aunque no se puede garantizar que los/as alumnos/as no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
- El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC.
- El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet.
- Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
- El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
- El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
- Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

#### 4.1 Canales oficiales de comunicación

Las comunicaciones por medios digitales en el centro se establecerán a través de las siguientes vías:

Entre el profesorado:

- Correo electrónico, Séneca

Con las familias:

- Séneca/Pasen

Con el alumnado:

- Classroom/Correo corporativo

- Los estudiantes podrán en práctica las siguientes normas:
  - Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
  - Proteger la propia identidad y la de otras personas.
  - Respetar y proteger la propiedad intelectual.
- Se utilizará la aplicación Google Classroom como repositorio de documentación, material didáctico o medio para entregar actividades.
- Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

#### 4.2 Uso de redes sociales y difusión de imágenes

- Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, el centro podrá hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales. El centro dispone de cuentas oficiales en distintas redes sociales (Facebook, Instagram, X, Blogger). Las publicaciones que se hagan sobre determinadas actividades o información deberán hacerse siempre a través de dichas cuentas, pues el centro dispone de permiso de las familias para tal fin, pero no lo tienen de forma particular ningún miembro de la comunidad educativa. Además, se deberá cumplir con el protocolo para la difusión en estas redes, velando por la imagen del centro. Con este fin, toda aquella información susceptible de ser divulgada, deberá enviarse a la persona Coordinadora para la Transformación Digital del Centro, para contar con su visto bueno y, en caso de ser necesario, con el de la Dirección del centro.
- Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio.
- Tanto los/as alumnos/as como trabajadores/as y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
- Todas las familias firmarán un documento en el que den su consentimiento o su negativa a aparecer en publicaciones del centro.
- En caso de que los trabajadores del centro no den su consentimiento a aparecer en publicaciones, deberán manifestarlo expresamente por escrito.

Desde el siguiente enlace se puede acceder al [Manual para el profesorado del CPD Luis del Río sobre toma y difusión de imágenes](#), elaborado en noviembre de 2025, con visto bueno de la dirección del centro y la Inspección Educativa.

### 4.3. Seguridad en el manejo de dispositivos y propiedad intelectual

En el conservatorio, las tecnologías digitales se emplean como herramientas clave para el aprendizaje y la perfección técnica de la danza. Se establecen pautas para asegurar que el uso de estos dispositivos y el tratamiento de la información se realicen de forma protegida y respetuosa.

#### 4.3.1 Protección de los dispositivos y la información personal

El uso diario de móviles, tabletas y ordenadores conlleva riesgos de seguridad que deben minimizarse mediante las siguientes acciones:

- **Bloqueo de acceso:** Se deben utilizar métodos de desbloqueo robustos, como contraseñas largas, huella digital o reconocimiento facial, para evitar accesos no autorizados a la información personal y académica. Se ha comunicado al profesorado el PIN para acceder a las pantallas digitales.
- **Mantenimiento y actualizaciones:** Se requiere mantener el sistema operativo y las aplicaciones siempre actualizados para cerrar posibles brechas de seguridad y proteger los datos contra amenazas recientes.
- **Prevención de amenazas:** Se recomienda evitar el uso de memorias USB de procedencia desconocida y no hacer clic en enlaces no solicitados que lleguen por mensajes o correos, ya que pueden ser intentos de fraude o estafa.
- **Control de sesiones:** En el caso de utilizar ordenadores del centro o compartidos, se debe proceder siempre al cierre de la sesión del correo o de Google Classroom para evitar que otros usuarios accedan a datos privados.

#### 4.3.2. Uso de imágenes y videos en el entorno educativo (Google Classroom)

En la enseñanza de la danza, la grabación en video es fundamental para la corrección técnica. No obstante, se deben seguir protocolos estrictos de protección de datos:

- **Uso docente y técnico:** El profesorado está legitimado para grabar imágenes o videos del alumnado durante las clases con fines exclusivamente educativos y de orientación técnica.
- **Prohibición de difusión:** Estas imágenes son para uso interno dentro de la plataforma Google Classroom. No se permite su difusión fuera de este entorno seguro sin el consentimiento expreso y previo de los interesados o sus tutores legales.
- **Privacidad entre iguales:** Se prohíbe al alumnado captar, manipular o compartir imágenes o videos de sus compañeros/-as sin autorización. Estas acciones pueden vulnerar el derecho a la intimidad y tener consecuencias legales.

- Propiedad intelectual en trabajos e infografías: Para la creación de materiales, se fomenta el uso de imágenes con licencias libres (como *Creative Commons*) y se recuerda la obligación de respetar siempre los derechos de autor. Se debe evitar la descarga de software no oficial o "pirata", ya que es una de las principales vías de entrada de virus y *ransomware*.

### 4.3.3. Concienciación y ciberconvivencia

La seguridad digital se entiende como una responsabilidad compartida por todos los miembros del centro. En este sentido, se fomenta una cultura de respeto y cuidado de la identidad digital. Debemos concienciar al alumnado y a toda la comunidad educativa de que debe pensar antes de publicar. Cualquier contenido compartido en la red puede escapar al control inicial y tener una persistencia que afecte a la reputación o privacidad propia y ajena en el futuro.

### 4.4. Sostenibilidad ambiental en el uso de recursos digitales

El uso de la tecnología en el Conservatorio no solo requiere seguridad, sino también un compromiso con el cuidado del medio ambiente. Se promueve un consumo digital responsable para reducir la huella de carbono y alargar la vida útil de los equipos.

#### 4.4.1. Prolongación de la vida útil de los dispositivos

Se considera que la fabricación de dispositivos electrónicos es uno de los procesos con mayor impacto ambiental. Para minimizarlo, se establecen las siguientes pautas de salud digital:

- Mantenimiento preventivo: Fomentar el cuidado físico y técnico de móviles y tabletas. Un dispositivo limpio y bien configurado no solo es más seguro, sino que tiene una mayor longevidad.
- Evitar el "Diógenes Digital": Se requiere la revisión periódica y eliminación de aplicaciones que no se utilicen. Esto reduce procesos en segundo plano, disminuye el consumo de batería y evita el sobrecalentamiento del procesador, protegiendo los componentes internos.
- Actualizaciones responsables: Se debe concienciar a la comunidad educativa de que mantener el software al día permite que los equipos funcionen de manera más eficiente por más tiempo, evitando la obsolescencia prematura.

#### 4.4.2. Gestión eficiente del almacenamiento en la nube (Google Classroom)

El almacenamiento de datos en servidores consume grandes cantidades de energía. Dado que en las enseñanzas de danza se generan archivos de vídeo pesados, se recomienda:

- Limpieza de vídeos de corrección: Una vez que el alumnado ha visualizado y corregido sus ejercicios técnicos a través de Classroom, se fomenta la eliminación de aquellos archivos de vídeo que ya no tengan valor docente para liberar espacio en los servidores.

- Reducción de la basura digital: Se debe concienciar al alumnado y a toda la comunidad educativa de que debe pensar antes de publicar o enviar archivos innecesarios. Mantener "bandejas de entrada" y "nubes" limpias contribuye directamente a la reducción del consumo energético de los centros de datos.

#### 4.4.3. Consumo energético y reciclaje (Información externa a las fuentes)

Para un uso realista y al alcance de las familias, se sugieren estas prácticas adicionales:

- Ahorro de energía: Se recomienda apagar los dispositivos cuando no se utilicen y ajustar el brillo de las pantallas a niveles adecuados para reducir el consumo de batería.
- Reciclaje de componentes: En caso de que un dispositivo llegue al final de su vida útil, se debe proceder a su reciclaje en puntos limpios autorizados para asegurar el tratamiento correcto de los metales pesados y componentes contaminantes. En el caso de dispositivos del centro, se debe comunicar a la secretaria del mismo o a la persona coordinadora para la transformación digital educativa del centro.

Fomentar estas pequeñas acciones individuales permite que el uso de la tecnología en nuestro centro sea coherente con el respeto al entorno natural.

### 4.5. Protocolo de cesión de dispositivos (Brecha digital)

Se establece este protocolo con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza. Se busca asegurar que todo el alumnado pueda hacer uso de las plataformas digitales del centro, fundamentales para la comunicación y el progreso técnico en la danza.

#### 4.5.1. Detección de la brecha digital

Se contemplan dos momentos clave para identificar si una familia carece de los medios tecnológicos necesarios:

- Tutoría inicial de curso: En las reuniones de presentación, se informará sobre los canales oficiales de comunicación. En este contacto, se detectarán de forma temprana las posibles dificultades de acceso a dispositivos móviles o internet.
- Puesta en marcha de Google Classroom: Durante las primeras semanas del curso, se requerirá la unión del alumnado a las aulas virtuales. El profesorado monitorizará las altas para identificar de nuevo a aquellas familias que no hayan podido acceder por falta de recursos técnicos.

#### 4.5.2. Procedimiento de actuación y contacto

En el caso de detectarse familias que no se han incorporado a las plataformas digitales, la tutoría realizará un contacto directo. El fin es verificar si la ausencia de actividad digital se debe a una

situación de brecha digital.

Si la familia confirma la falta de medios, se procederá de la siguiente manera:

1. Comunicación interna: El tutor o tutora informará a la Jefatura de Estudios, a la Secretaría y a la Coordinación TDE (Transformación Digital Educativa) del centro.
2. Asignación de recursos: Se procederá a la asignación de uno de los dispositivos electrónicos con los que cuenta el conservatorio para este fin específico.
3. Compromiso de uso: La cesión del dispositivo quedará supeditada a la firma de un documento de préstamo, donde se recordará que el equipo es para un uso exclusivamente docente y orientador.

#### **4.5.3. Responsabilidad en el uso del dispositivo cedido**

Se debe concienciar al alumnado y a toda la comunidad educativa de que debe cuidar el material cedido por el centro. Al tratarse de dispositivos destinados a plataformas oficiales, se recuerda la obligación de mantener las normas de seguridad y privacidad detalladas en esta guía, evitando su uso para fines no educativos que puedan comprometer la integridad del equipo o de los datos que contiene.

#### **4.6. Normas específicas para móviles/tablets y sanciones en caso de uso indebido de los mismos**

Las normas de uso de los dispositivos móviles/tablets en el centro, así como las sanciones para casos de uso inadecuado de estos, quedan registradas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, dentro del epígrafe “NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA, MÓVILES Y ACCESO SEGURO A INTERNET”.

### **5. MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO EN RED**

#### **5.1 Definición y tipología (Ciberbullying, Ciberbaiting, Grooming)**

Definición de acoso en red: Conducta hostil de uno o varios hacia otra persona, de forma sistemática, afectando a todos los niveles de la vida del acosado e incluso a su círculo más próximo. Se produce cuando hay un desequilibrio de poder entre acosador y acosado.

Tipos de ciberacoso:

- ciberbullying: acoso entre alumnos/as

- cyberbaiting: acoso de alumnos a un profesor/a
- grooming: acoso de un adulto a un menor

El profesorado y las familias son los pilares fundamentales por ser los más próximos al alumnado. Deberán mantener una actitud dialogante, de empatía con los/as alumnos/as y de reproche hacia el ciberacoso. De tal modo que se favorezca la denuncia temprana de estas situaciones.

## 5.2 Protocolo de actuación, testimonios y seguimiento

En caso de que se sospeche de la posibilidad de que algún alumno o alumna puede estar siendo víctima de una conducta de acoso en red, se tomarán las siguientes medidas:

- Se realizarán acciones tutoriales con el alumnado implicado y las familias de forma independiente y no conjunta.
- Se recogerán testimonios y pruebas. Se mantendrá en el anonimato de las personas denunciadas y de los/las testigos.
- Se realizará un seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el final del ciberacoso.

## 5.3 Medidas de protección a la víctima y correctoras para las personas agresoras

Se utilizarán las siguientes medidas de protección a las víctimas:

- Tutorías individualizadas
- Vigilancia de espacios del centro
- Designación de ayudantes.

Por otra parte, se tomarán las siguientes medidas correctoras para las personas agresoras:

- Tutoría individualizada buscando el origen del acoso, la concienciación de los hechos y la reparación del daño causado.
- En casos graves de ciberacoso, el centro podrá informar a las autoridades competentes para recabar ayuda en su tratamiento y tomar las medidas oportunas.

En ambos casos, se proporcionarán a las familias y al alumnado "Formularios de consentimiento y aceptación del Protocolo" para ser firmados y custodiados en el Centro.

## 5.4 Listado de instituciones y recursos de ayuda externa

Listado de las instituciones públicas y privadas que gestionan las peticiones de ayuda en caso de

ciberacoso:

- Fundación ANAR Tfno. 900-20-20-10
- AlertCops App
- Tú decides en Internet Tfno. 901-23-31-44 Mail canaljoven@agpd.es Whatsapp 616-172-204
- Policía Nacional. Comunicación de cualquier actividad ilegal a través del uso de las Redes Sociales

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Marco Común de Competencia Digital Docente INTEF. Ministerio de Educación Cultura y Deporte
- Seguridad y uso responsable de las TIC. Guía para centros educativos.
- Tú decides en Internet <http://www.tudecideseninternet.es>, perteneciente a la AEPD
- Guías en Internet <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-formadores.compressed.pdf>
- Enséñales a ser legales en Internet.  
[http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia\\_formadores2016.pdf](http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_formadores2016.pdf)
- No te enredes en Internet <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-menor.compressed.pdf> y Sé legal en Internet [http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia\\_menores2016.pdf](http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_menores2016.pdf)
- Guía de privacidad y seguridad en internet.  
[http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/2016/Privacidad\\_y\\_Seguridad\\_en\\_Internet.pdf](http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/2016/Privacidad_y_Seguridad_en_Internet.pdf)
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado. (2026). *Manuales del Curso Capacitación Técnica: Aulas Digitales Interactivas*. Junta de Andalucía.

## 6. ANEXOS

## ANEXO I

### Formulario de Consentimiento y aceptación por parte del alumno/a

CPD Luis del  
Río  
C/. Blanco Belmonte, 14.  
14003 Córdoba

Teléfono: 957 73 46 19

<https://cpdanzacordoba.com/>

**Nombre del alumno/a:**

.....

**Curso escolar:**

.....

- He leído el Protocolo GUÍA PARA UN USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES
- Entiendo que el uso de los medios digitales en el Centro es con fines educativos.
- Entiendo que las normas del Protocolo son para mantener mi seguridad, la de mis compañeros/as, profesores/as y familia.
- Acepto las normas de uso del Protocolo y procuraré su cumplimiento por mi parte y la de mis compañeros/as.
- Me comprometo a usar los dispositivos del Centro y los medios de comunicación digital de forma segura y responsable.
- Entiendo que el centro puede supervisar mis producciones digitales, las páginas web que visito y los archivos descargados. En caso de duda sobre mi seguridad, el Centro podrá comunicárselo a mis padres/tutores.

**FIRMA DEL ALUMNO/A**



## ANEXO II

### Formulario de Consentimiento y aceptación por parte de la familia

CPD Luis del Río

C/. Blanco Belmonte, 14.

14003 Córdoba

Teléfono: 957 73 46 19

<https://cpdanzacordoba.com/>

D/Dña ..... padre/madre/tutor/a del alumno/a  
 ..... perteneciente al  
 curso ..... , expresa y manifiesta:

- He leído el Protocolo GUÍA PARA UN USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES:
- Entiendo que el uso de los medios digitales en el Centro es con fines educativos.
- Doy permiso a mi hijo/a para acceder a dichos medios digitales con fines educativos.
- Doy permiso al centro para publicar la imagen de mi hijo/a con fines educativos.
- Acepto las normas de uso del Protocolo y procuraré su cumplimiento por parte de mi hijo/a.
- Entiendo que el centro toma las medidas oportunas para un uso seguro de los medios digitales y que no puede hacerse responsable en caso de que mi hijo/a acceda a contenidos inapropiados o incumpla el Protocolo.

#### FIRMA DEL PADRE y MADRE/TUTOR/RA

Córdoba, a \_\_\_\_\_

Firmado:

### Anexo III

#### Manuales de uso de nuevos dispositivos (Pizarras digitales) y de Configuración de la Red Wifi RCJA (Acceso solo al profesorado)

- [Manual básico de uso de las Pizarras Digitales SMART BOARD](#)
- [Videotutoriales de Introducción al uso de las Pizarras Digitales View Sonic](#)
- [Tutoriales de Pizarras Digitales SmartBoard MX-v5](#)
- [Manuales de Capacitación Técnica, Aulas Digitales interactivas](#)
- [Manual de configuración de la red WiFi corporativa RCJA interactivas](#)